Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM CAROLUS IV.

q. su Coste asenderá a Doscientos reales: Y entendido p.r esta Ciudad, y respecto a informar el mismo S.or D. Juan q. la referida Composicion q. se expresa está executada Acuerda queda en su inteligencia

Vestidos a los Musicos } Viose en este Ayuntamiento un memorial de los Musicos al servicio de esta Ciudad en que dicen nesecitan Casacas, y Chalecos p.r estar inutilizadas las que al presente tienen. Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda se pase oficio a la Ill.e Junta de Prop.s p.a que mande librar lo nesesario a dho efecto

Licores } Viose en este Ayuntamiento un memorial de Bernardo Dias de Selis Mtro Confitero, y Licorista en esta Ciudad en que pide licencia para poder vender, y establesen fabrica, de licores de Ginebra Marraquino, y otros licores que se surtian antes de Paises Extranjeros en su casa tienda, ó fuera de ella segun le Combenga: Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda conse de al enunciado Bernardo Dias el permiso, y licencia que solicita con tal que ha de estar sujeto a los reconocimientos que se quieran executar por los fieles executores, y Diputados y precios que se establescan p.r este Ayuntamiento a los indicados licores

Pasta } Los S.res D. Juan Bta Perapalo, y D. Lino Garcia